



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1591/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO NELSON GUSTAVO ALDERETE A TRASLADARSE HASTA LA FILIAL VILLARRICA Y FILIAL CORONEL OVIEDO DE LA FP-UNA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

28 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DADM/455/2021, del Director Administrativo y Financiero de la FP-UNA, Econ. Alejandro León Duarte López, en el cual remite el Memorando DT/164/2021, de fecha 28 de diciembre del 2021, presentado por el Jefe de la División Transporte de la FP-UNA, Sr. Derlis Rivaldi, en el cual solicita viático para el funcionario NELSON GUSTAVO ALDERETE, Chofer de la Institución, a trasladar cargas y documentos, desde la Sede Central San Lorenzo hasta la Filial Villarrica y Filial Coronel Oviedo de la FP-UNA, el 29 de diciembre del 2021.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6672/2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021; y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02; La Ley N° 6511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021; La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior; El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución N° 0217/2021 del Decanato de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al funcionario NELSON GUSTAVO ALDERETE, C.I.C. N° 2.475.701 Chofer de la Institución, a trasladar cargas y documentos, desde la Sede Central San Lorenzo hasta la Filial Villarrica y Filial Coronel Oviedo de la FP-UNA, el 29 de diciembre del 2021.

Art. 2° Autorizar el pago único, de Gs. 80.000 (guaraníes ochenta mil), al funcionario NELSON GUSTAVO ALDERETE, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

